

ASUNTO: Resolución concesión subvenciones destinadas al fomento de la autoconstrucción de viviendas.

Estimado/a asociado/a:

Se adjunta Resolución de 20 de octubre de 2022, de la directora del **Instituto Canario de la Vivienda**, por la que *se aprueban las bases reguladoras y se procede a la convocatoria, para el ejercicio 2022, de concesión de subvenciones destinadas al fomento de la autoconstrucción de viviendas en Canarias.*

El artículo 73 de la Ley 2/2003, de 30 de enero, de Vivienda de Canarias, configura el Plan de Vivienda como instrumento de ordenación, programación y coordinación de la actividad de fomento de vivienda y suelo que realicen las Administraciones Públicas competentes con el fin de atender las necesidades de vivienda existentes en Canarias y hacer efectivo el derecho a una vivienda digna y adecuada.

El citado Plan contempla catorce programas. Entre ellos, figura el "**Programa de ayuda a la autoconstrucción**", estableciendo que:

"Otro de los objetivos marcados por el Gobierno regional consiste en la recuperación de barrios deteriorados por el paso del tiempo y ocupados por familias en una situación económica y social desfavorable y, a su vez, con el desarrollo local mediante la oferta de planes formativos y de empleo para toda la población.

..."

Esperando que esta información sea de su interés, reciba un cordial saludo.